



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 JUL 2018
DECRETO N° 3972

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A. N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
7. D.A N° 989 de 15.02.2018 que establece Subrogancia.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: Los funcionarios Municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la Municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido:

FUNCIONARIO(A)	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
JORDAN VERA	13	TRAMITES ADMINISTRATIVOS	VALPARAISO (CONGRESO)	Fecha: 05.07.2018.- Hora: A partir de las 09:00 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de pasajes, viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4095
FECHA RECEPCIÓN: 05 JUL 2018
FECHA SALIDA: 06 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°

VAMD/PMM/U.C/PMM/mam.-
DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo Municipal. (2)